



ANEXO II

MODELO PARA CORREGIR OMISIÓN, SOLICITAR FORMAR PARTE COMO VOLUNTARIO O NO SER DESIGNADO MIEMBRO DE LOS TRIBUNALES DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

D./D.^a.....
con D.N.I. nº,

SOLICITA

☐ Corregir omisión

Ser incluido en la lista de funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Inspectores de Educación que efectivamente están en el desempeño de su puesto durante el curso escolar 2025-2026 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la cual alega ser omitido.

☐ Participación voluntaria

Formar parte de los tribunales que para el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a tal objeto se designen, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 13 de febrero de 2024 por la que se regulan las bases del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental, comprometiéndose a actuar durante el desarrollo de dicho procedimiento en el lugar al que se adscriba el órgano de selección. Asimismo, manifiesta que no concurren en él las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

☐ Exención

No ser designado miembro de los tribunales que para el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación a tal objeto se designen en el presente año, por la causa que a continuación se indica (en caso de alegar otra causa diferente a las recogidas aquí, indicarla en el apartado "Observaciones"):

- ☐ a) Situación de permiso por maternidad o paternidad, adopción o acogimiento o por acumulación de lactancia.

- ☐ b) La imposibilidad absoluta derivada de enfermedad, debidamente certificada por la Unidad de Inspección Médica de la Consejería de Educación y Formación Profesional (la información médica para su justificación debe adjuntarla en la sección “Documentos adjuntos a la presentación”).
- ☐ c) Tener concedido permiso de reducción de jornada de trabajo hasta el 31 de julio de 2026 al amparo del artículo 48.h) del Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del TRLEBEP, y la Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se ordena la publicación del acuerdo sobre medidas sociales para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- ☐ d) Tener concedido permiso de reducción de jornada hasta el 31 de agosto de 2026, al amparo del artículo 6.1 de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.
- ☐ e) Manifiestar expresamente, mediante declaración jurada del interesado, su intención de jubilarse anticipadamente antes del 31 de marzo de 2026, así como el deseo de no formar parte del tribunal por esta causa.
- ☐ f) Haber actuado efectivamente como miembro de tribunal en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de febrero de 2024.

Observaciones: